



Calle Diecisiete N°355 Urb. El Palomar, San Isidro
Lima - Perú
Teléfono: 224 3298

www.ana.gob.pe



PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL PEI 2018 - 2021



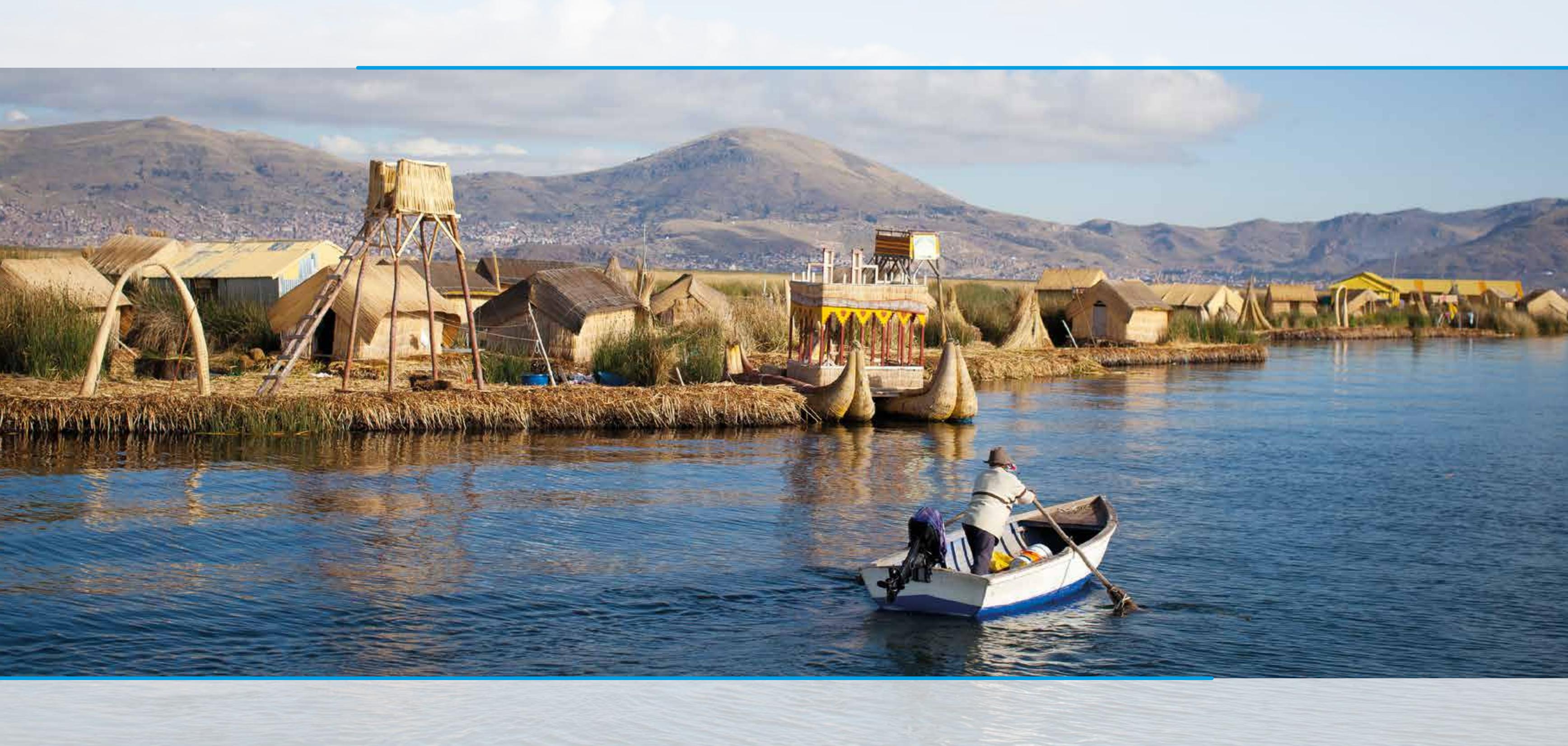


**PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL
PEI 2018 - 2021**

Diciembre 2017

ÍNDICE

Presentación	11
Antecedentes	16
Declaración de Política Institucional	18
Misión Institucional	22
Objetivos Estratégicos Institucionales	24
Acciones Estratégicas Institucionales	28
Ruta Estratégica	32
Anexos	36
Matriz de Articulación de Planes (Anexo B-1)	38
Matriz del Plan Estratégico Institucional (Anexo B-2)	42
Fichas Técnicas	58
Objetivo Estratégico Institucional OEI.01	60
Objetivo Estratégico Institucional OEI.02	64
Objetivo Estratégico Institucional OEI.03	70
Objetivo Estratégico Institucional OEI.04	74
Objetivo Estratégico Institucional OEI.05	78
Objetivo Estratégico Institucional OEI.06	84



PRESENTACIÓN

El Gobierno peruano expidió el Decreto Legislativo N° 997 de fecha 13.MAR.2008, creando a la Autoridad Nacional del Agua - ANA como Organismo Público adscrito al Ministerio de Agricultura, responsable de dictar las normas y establecer los procedimientos para la gestión integrada y sostenible de los recursos hídricos del país.

Con la Ley N° 29338 - Ley de Recursos Hídricos del 31.MAR.2009, se crea el Sistema Nacional de Gestión de los Recursos Hídricos con el objeto de articular el accionar del Estado, para conducir los procesos de gestión integrada y de conservación de los recursos hídricos en los ámbitos de cuencas, de los ecosistemas que lo conforman y de los bienes asociados; así como, para establecer los espacios de coordinación y concertación entre las entidades de la administración pública y los actores involucrados en dicha gestión, con arreglo a esta Ley, la cual deroga lo preceptuado por el Decreto Ley N° 17752 - Ley General de Aguas y los Decretos Legislativos Nos. 1081 y 1083.

Es importante indicar también que la Ley de Recursos Hídricos determina que la Autoridad Nacional del Agua es el ente rector y la máxima autoridad técnico - normativa del Sistema Nacional de Gestión de los Recursos Hídricos, y que a su vez, es responsable del funcionamiento de dicho sistema, en el marco de dicho cuerpo legal, otorgándole facultad sancionadora y coactiva. Asimismo se le encarga de manera exclusiva acciones de control, supervisión, fiscalización y sanción para asegurar la calidad del agua en sus fuentes naturales y en la infraestructura hidráulica pública.

En el año (2017) la gestión de la Autoridad Nacional del Agua, viene consolidando su organización y normatividad con un mayor dinamismo en su funcionamiento para contribuir en forma eficiente al desarrollo sostenible del país en base a los recursos hídricos. Para tal efecto, se encuentra realizando y promoviendo las acciones necesarias para el aprovechamiento multisectorial y sostenible de los recursos hídricos por cuencas hidrográficas, en el marco de la gestión integrada de los recursos naturales y de la gestión de la calidad ambiental a nivel nacional.

Dentro de ese marco se ha previsto necesario contar con un Plan Estratégico Institucional, que permita alcanzar los objetivos de cumplir el rol de ente rector del Sistema Nacional de Gestión de los Recursos Hídricos del país, y los mandatos asumidos desde su creación, en el marco de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), las prioridades del Gobierno y la modernización del Estado.

El presente documento "Plan Estratégico Institucional - PEI 2018-2021", de la Autoridad Nacional del Agua, ha sido elaborado de acuerdo a lo establecido en la Directiva N° 001-2017-CEPLAN/PCD "Directiva para la Actualización del Plan Estratégico de Desarrollo Nacional", de fecha 02.MAY.2017, la "Guía para el Planeamiento Institucional", aprobada mediante la Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 062-2017/CEPLAN/PCD, de fecha 23.NOV.2017, que modifica la Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 033-2017/CEPLAN/PCD y tomando en cuenta el Plan Estratégico Sectorial Multianual Actualizado - PESEM 2015-2021 (Diciembre 2016) del Sector Agricultura y Riego aprobado con la Resolución Ministerial N° 602-2016-MINAGRI, de fecha 14.DIC.2016.

En el marco del Proceso de Planeamiento Institucional 2018 - 2021, se realizaron sesiones de trabajo con el Equipo Técnico y la Comisión de Planeamiento Estratégico Institucional de la Autoridad Nacional del Agua conformados mediante las Resoluciones Jefaturales Nos. 227 y 325-2016-ANA y 313-2017-ANA, determinando y validando los Objetivos Estratégicos Institucionales y las Acciones Estratégicas Institucionales que se desarrollarán en el periodo 2018-2021 con la finalidad de garantizar el cumplimiento de la Misión Institucional así como la Visión del Sector considerada en el PESEM actualizado 2015-2021 del Sector Agricultura y Riego.

Como resultado de la aplicación del presente Plan Estratégico Institucional, se prevé que la Autoridad Nacional del Agua contribuirá significativamente para la gestión integral de los recursos hídricos, en beneficio de las presentes y futuras generaciones del Perú.

Es necesario precisar que el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico - CEPLAN, en su calidad de ente rector del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico, orienta sus esfuerzos a generar una cultura de Planeamiento Estratégico con prospectiva y visión de futuro de país, que debe ser compartida por todos los integrantes del Sistema Nacional de Planeamiento (SINAPLAN), entre los que se encuentra la Autoridad Nacional del Agua.

Finalmente, la Autoridad Nacional del Agua de conformidad con sus Objetivos Estratégicos Institucionales definidos en el presente Plan Estratégico Institucional 2018-2021, ha previsto contribuir significativamente al logro de los objetivos nacionales.





ANTECEDENTES

1. Mediante la Resolución Ministerial N° 602-2016-MINAGRI, de fecha 14.DIC.2016, se aprobó el Plan Estratégico Sectorial Multianual Actualizado - PESEM 2015-2021.
2. Mediante la Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 026-2017/CEPLAN/PCD, de fecha 02.MAY.2017, se aprueba la Directiva N° 001-2017-CEPLAN/PCD: "Directiva para la Actualización del Plan Estratégico de Desarrollo Nacional".
3. Mediante la Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 033-2017/CEPLAN/PCD, de fecha 02.JUN.2017, se aprueba la "Guía para el Planeamiento Institucional", en el marco del ciclo del planeamiento estratégico para la mejora continua.
4. Mediante la Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 062-2017/CEPLAN/PCD, de fecha 23.NOV.2017, se modifica la "Guía para el Planeamiento Institucional", aprobada con la Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 033-2017/CEPLAN/PCD.
5. Mediante la Resolución Jefatural N° 227-2016-ANA de fecha 02.SET.2016, se aprobó el inicio del proceso de formulación del Plan Estratégico Institucional (PEI) de la Autoridad Nacional del Agua, así como la conformación y el encargo de funciones de la Comisión y Equipo Técnico de Planeamiento Estratégico Institucional.
6. Mediante la Resolución Jefatural N° 325-2016-ANA de fecha 19.DIC.2016, se incorpora a la Dirección de Gestión de Operadores de Infraestructura Hidráulica - DGOIH como miembro de la Comisión y como Equipo Técnico del Planeamiento Estratégico Institucional (PEI) de la Autoridad Nacional del Agua, designados mediante la Resolución Jefatural N° 227-2016-ANA.
7. En el marco de la normatividad emitida por CEPLAN Mediante la Resolución Jefatural N° 313-2017-ANA de fecha 14.DIC.2017, se actualizó la Comisión de Planeamiento Estratégico de la Autoridad Nacional del Agua para el proceso de formulación del Plan Estratégico Institucional y sus funciones.

De acuerdo al marco normativo precedente el Equipo Técnico y la Comisión de Planeamiento Estratégico Institucional (PEI) de la Autoridad Nacional del Agua tuvieron la asistencia de los especialistas del CEPLAN, y se sostuvieron reuniones de trabajo que conllevaron a la elaboración del presente documento.



DECLARACIÓN DE POLÍTICA INSTITUCIONAL

La Autoridad Nacional del Agua es el ente rector del Sistema Nacional de Recursos Hídricos, el cual es parte del Sistema Nacional de Gestión Ambiental y se constituye en la máxima autoridad técnico - normativa en materia de recursos hídricos y los bienes asociados a estos.



A continuación se presentan los lineamientos de política que definen los límites, dentro de los cuales se implementarán las estrategias que permitirán a la Autoridad Nacional del Agua contribuir al aprovechamiento multisectorial y sostenible de los recursos hídricos por cuencas hidrográficas.

Políticas Institucionales

- Gestión multisectorial, integrada y sostenible del uso conjunto de las aguas superficiales y subterráneas, considerando a la cuenca hidrográfica como la unidad básica de gestión.
- Promover la conservación y planeamiento de recursos hídricos en cuencas hidrográficas.
- Promover la protección de la calidad del agua en las cuencas hidrográficas y acuíferos, disponiendo normas y procedimientos de prevención y control de la contaminación.
- Promover la formalización de los derechos de uso de los recursos hídricos.
- Fortalecer las capacidades de gestión del agua en cuencas hidrográficas, así como sensibilizar a los usuarios en cultura del agua.
- Promover la participación de los Gobiernos Regionales y Locales en la gestión sostenible del recurso hídrico, en el marco de las entidades de cuencas y las políticas de la Autoridad Nacional del Agua.
- Promover mecanismos de prevención de riesgos y mitigación de impactos de eventos extremos a nivel de cuencas hidrográficas, para disminuir las afectaciones en vidas humanas, bienes materiales y pérdidas económicas, así como deterioro ambiental.
- Gestión técnico - administrativa con transparencia y rendición de cuentas.



Estrategias

- Concertar y coordinar permanentemente con las entidades públicas y privadas que participan en la gestión integrada de los recursos hídricos.
- Implementar la legislación en materia de aguas para la gestión sostenible del recurso hídrico, que regule la participación del Estado y del sector privado.
- Fortalecer el sistema de Información integrado, oportuno y confiable sobre los recursos hídricos para la toma de decisiones y difusión.
- Fortalecer la institucionalidad de la Autoridad Nacional del Agua para el cumplimiento de sus funciones, atribuciones, competencias y responsabilidades, que le asigna la Ley de Recursos Hídricos.
- Optimizar la recaudación de las retribuciones económicas por el uso del agua y por vertimiento de aguas residuales tratadas.
- Gestionar mayores recursos financieros de fuentes nacionales e internacionales para la gestión de los recursos hídricos.



MISIÓN INSTITUCIONAL

La Autoridad Nacional del Agua de acuerdo a su norma de creación (Decreto Legislativo N° 997, primera disposición complementaria final) es la responsable de dictar las normas y establecer los procedimientos para la gestión integrada y sostenible de los recursos hídricos, constituyéndose en la **máxima autoridad técnica - normativa** para la gestión de los recursos hídricos.

En tal sentido, la Autoridad Nacional del Agua ha identificado a los beneficiarios directos y actores de la gestión del agua en la cuenca, a los usuarios de agua y población en general, quienes reciben los productos que genera la Entidad. Así mismo busca cumplir con su rol central de forma oportuna y eficaz, tal como lo contempla la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública.

Por lo expuesto la redacción de la misión se define de la manera siguiente:

MISIÓN

Ejercer la rectoría técnica - normativa y establecer procedimientos para la gestión integrada, sostenible y multisectorial de los recursos hídricos en beneficio de los usuarios de agua y población en general, de manera oportuna y eficaz.



OBJETIVOS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES

El proceso de formulación del Planeamiento Estratégico Institucional 2018 - 2021 de la Autoridad Nacional del Agua, alineado al Objetivo Estratégico Sectorial del PESEM actualizado del MINAGRI, definió seis (06) Objetivos Estratégicos Institucionales (OEI) que permitirán otorgar de manera eficiente y eficaz bienes y/o servicios en beneficio de los usuarios multisectoriales del agua en el marco de un proceso de modernización de la gestión pública.

A continuación se presentan los OEI planteados:

- **OEI.01 Promover la planificación de los recursos hídricos para los actores de cuenca:**

El objetivo es contribuir a la gestión de los recursos hídricos mediante el desarrollo de los Planes de Gestión de Recursos Hídricos en cuencas hidrográficas y el apoyo a los Consejos de Recursos Hídricos de cuenca encargados de su elaboración.

- **OEI.02 Promover la sostenibilidad y recuperación de las fuentes naturales de agua y sus bienes asociados para la población:**

El objetivo es evaluar los recursos hídricos a nivel de cuenca hidrográfica en cantidad y calidad, logrando conocer la disponibilidad del recurso.

- **OEI.03 Incrementar la seguridad jurídica del uso de los recursos hídricos para el usuario multisectorial del agua:**

En este caso el objetivo es otorgar derechos de uso de agua formales a través de licencias, contribuyendo así al uso eficiente y eficaz del recurso hídrico. En este OEI se encuentra la contribución al PP042.

- **OEI.04 Asegurar información oportuna y confiable de los recursos hídricos y sus bienes asociados para la población:**

El objetivo es contar con información sistematizada de cantidad, calidad, oportunidad y de eventos extremos asociados al agua en un contexto de variabilidad climática y organizada por cuencas hidrográficas. Dicha información estará disponible para consulta y descarga por parte de los actores de la gestión integrada de los recursos hídricos, contribuyendo a la toma de decisiones a favor de la seguridad hídrica.

- **OEI.05 Fortalecer la gestión Institucional:**

El objetivo es lograr consolidar a la Autoridad Nacional del Agua cumpliendo eficientemente sus funciones propias tales como promotor, articulador de planeamiento técnico - normativo y sancionador, de conformidad con su Reglamento de Organización y Funciones, proyectando su accionar en el desarrollo de sus acciones estratégicas institucionales previstas en el presente documento.

- **OEI.06 Promover la gestión de riesgos de desastres para los actores de cuenca:**

Con este objetivo, en el marco de las funciones de la Autoridad Nacional del Agua, se elaborarán instrumentos de gestión de riesgos de desastres tanto interna como externa que permitirá la adecuada toma de decisión por los actores de cuenca en el uso eficiente del recurso hídrico y sus bienes asociados. En este OEI se encuentra la contribución al PP068.

A través del cuadro siguiente se observan los Objetivos Estratégicos Institucionales para el periodo 2018-2021, así como su correspondiente indicador y meta física para cada año.

Tipo OEI	Código OEI	Objetivos Estratégicos Institucionales (2018-2021)	Indicadores	Meta 2018	Meta 2019	Meta 2020	Meta 2021
I	OEI.01	Promover la planificación de los recursos hídricos para los actores de cuenca	Porcentaje de cuencas hidrográficas con Plan de Gestión de Recursos Hídricos aprobados	0	6.9%	0	2.5%
	OEI.02	Promover la sostenibilidad y recuperación de las fuentes naturales de agua y sus bienes asociados para la población	Porcentaje de cuencas hidrográficas evaluadas en cantidad	3.1%	3.1%	3.1%	3.1%
	OEI.03	Incrementar la seguridad jurídica del uso de los recursos hídricos para el usuario multisectorial del agua	Porcentaje de usuarios con licencias de uso de agua formalizada	12.5%	14%	15.5%	17%
	OEI.04	Asegurar información oportuna y confiable de los recursos hídricos y sus bienes asociados para la población	Porcentaje de cuencas hidrográficas con información de recursos hídricos sistematizada	10%	10%	10%	10%
II	OEI.05	Fortalecer la gestión Institucional	Porcentaje de usuarios externos con expedientes TUPA atendidos	35%	50%	65%	80%
I	OEI.06	Promover la gestión de riesgos de desastres para los actores de cuenca	Número de intervenciones para la gestión de riesgos de desastres efectuados	64	64	65	65

Al respecto, como se puede apreciar en el cuadro anterior, los OEI.01, OEI.02, OEI.03, OEI.04 y OEI.06 son del Tipo I, ya que esta referido a la población a la cual sirve la Entidad, y el OEI.05 es del Tipo II, que hace referencia a las condiciones internas que la entidad busca mejorar o fortalecer.

Cabe precisar, que las acciones a ejecutarse ante posibles riesgos que afecten el cumplimiento de los objetivos, se encuentran definidos en el Plan de Continuidad Operativa, que está considerado en el Objetivo Estratégico Institucional 06 "Promover la gestión de riesgos de desastres para los actores de cuenca" del presente Plan Estratégico Institucional (PEI) 2018-2021.

La Autoridad Nacional del Agua interviene en los PP042: "Aprovechamiento de los recursos hídricos para uso agrario" y PP068: "Reducción de la vulnerabilidad y atención de emergencias por desastres", cuyas acciones y actividades operativas se encuentran definidos en el OEI.03 y OEI.06 respectivamente.

ACCIONES ESTRATÉGICAS INSTITUCIONALES

De acuerdo a los objetivos definidos para el periodo 2018 - 2021 la Autoridad Nacional del Agua desarrollará las Acciones Estratégicas Institucionales (AEI), que se detallan a continuación, con su correspondiente indicador y meta física para cada año.

OEI.01 Promover la planificación de los recursos hídricos para los actores de cuenca						
Código AEI	Acción Estratégica Institucional	Indicador	Meta 2018	Meta 2019	Meta 2020	Meta 2021
AEI.01.01	Plan de Gestión de Recursos Hídricos de Cuenca Hidrográfica aprobado para los actores de cuenca	Porcentaje de Planes de Gestión de Recursos Hídricos aprobados	0	42.9%	0	57.1%
AEI.01.02	Asistencia técnica permanente a los Consejos de Recursos Hídricos de Cuenca	Porcentaje de apoyo técnico implementado por las Secretarías Técnicas	25%	25%	25%	25%

OEI.02 Promover la sostenibilidad y recuperación de las fuentes naturales de agua y sus bienes asociados para la población						
Código AEI	Acción Estratégica Institucional	Indicador	Meta 2018	Meta 2019	Meta 2020	Meta 2021
AEI.02.01	Estudio integrado de recursos hídricos para los actores de cuenca	Porcentaje de estudio de evaluación de recursos hídricos elaborados	25%	25%	25%	25%
AEI.02.02	Estudio de diagnóstico de la calidad de recursos hídricos elaborados para los actores de cuenca	Porcentaje de estudio de diagnóstico de calidad de recursos hídricos elaborados	15.5%	46.5%	27.1%	10.9%
AEI.02.03	Vertimientos formalizados para los usuarios	Porcentaje de vertimientos formalizados	5%	8%	10%	12%
AEI.02.04	Programa de fiscalizaciones de vertimientos de agua residual tratada implementadas para los actores de cuenca	Porcentaje de fiscalizaciones de vertimientos de agua residual tratada efectuadas	3%	5%	10%	15%

OEI.03 Incrementar la seguridad jurídica del uso de los recursos hídricos para el usuario multisectorial del agua						
Código AEI	Acción Estratégica Institucional	Indicador	Meta 2018	Meta 2019	Meta 2020	Meta 2021
AEI.03.01	Derechos de uso de agua, formalizados en beneficio de los usuarios	Porcentaje de superficie agrícola bajo riego formalizada	16.96%	16%	16%	16%
AEI.03.02	Asistencia técnica especializada a las organizaciones de usuarios de agua	Porcentaje de juntas de usuarios de agua capacitados	70%	30%	0%	30%

OEI.04 Asegurar información oportuna y confiable de los recursos hídricos y sus bienes asociados para la población						
Código AEI	Acción Estratégica Institucional	Indicador	Meta 2018	Meta 2019	Meta 2020	Meta 2021
AEI.04.01	Información de recursos hídricos y sus bienes asociados sistematizados para la población	Porcentaje de registros de recursos hídricos sistematizados	20%	22%	26%	32%
		Porcentaje de personas que acceden a la información especializada	14%	18%	28%	40%

OEI.05 Fortalecer la gestión institucional						
Código AEI	Acción Estratégica Institucional	Indicador	Meta 2018	Meta 2019	Meta 2020	Meta 2021
AEI.05.01	Programa de fortalecimiento de capacidades implementado para el personal	Porcentaje del personal de la ANA capacitado	50%	55%	60%	65%
AEI.05.02	Plan de mejora de procesos implementados para la ANA	Número de procesos implementados (priorizando TUPA)	0	1	1	2
AEI.05.03	Plan de recaudación de retribución económica implementado para la ANA	Porcentaje de incremento del monto neto de la retribución económica recaudado	3%	4%	5%	5%
AEI.05.04	Infraestructura equipada para la ANA	Porcentaje de las dependencias de la ANA con infraestructura equipada	25%	26%	27%	28%

OEI.06 Promover la gestión de riesgos de desastres para los actores de cuenca						
Código AEI	Acción Estratégica Institucional	Indicador	Meta 2018	Meta 2019	Meta 2020	Meta 2021
AEI.06.01	Plan de continuidad operativa y contingencia del riesgo de desastres implementada para la Entidad	Número de acciones del plan de continuidad operativa y contingencia del riesgo de desastres implementadas	2	2	3	3
AEI.06.02	Instrumentos de gestión de riesgos de desastres elaborados oportunamente para los actores de cuenca	Número de instrumentos de gestión de riesgos de desastres diseñados	62	62	62	62



RUTA ESTRATÉGICA

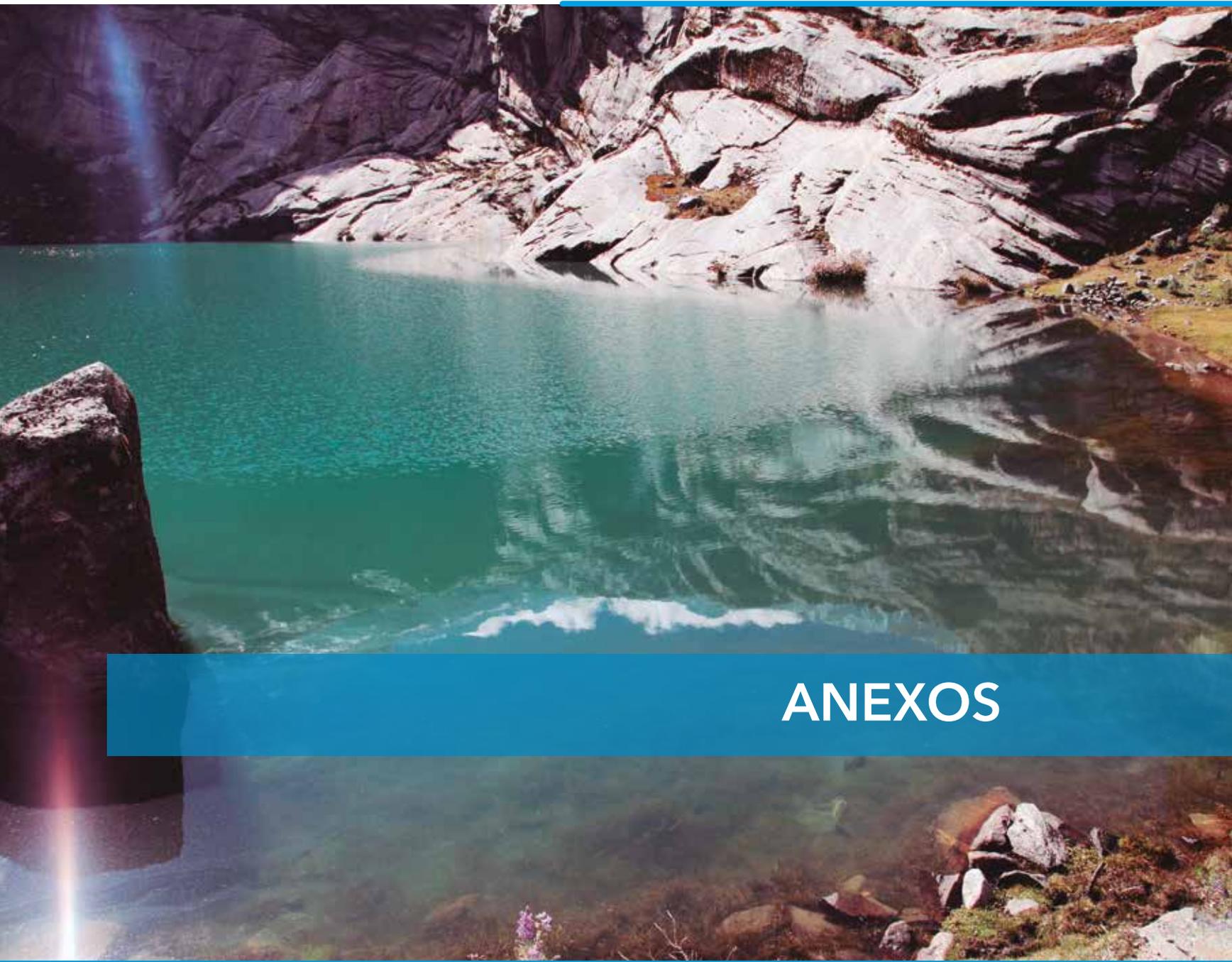
A continuación, la Autoridad Nacional del Agua prioriza sus OEI en base a la relevancia del objetivo de acuerdo a la política institucional, su mandato legal y a la magnitud de sus brechas. Así mismo prioriza sus AEI tomando en cuenta la vinculación causal entre las AEI y OEI, así como su capacidad de ejecución.

Prioridad	OEI		Prioridad	AEI		UO Responsable
	Código	Descripción		Código	Descripción	
1	OEI.01	Promover la planificación de los recursos hídricos para los actores de cuenca	1	AEI.01.01	Plan de Gestión de Recursos Hídricos de Cuenca Hidrográfica aprobado para los actores de cuenca	Dirección de Planeamiento y Desarrollo de los Recursos Hídricos
			2	AEI.01.02	Asistencia técnica permanente a los Consejos de Recursos Hídricos de Cuenca	Dirección de Planeamiento y Desarrollo de los Recursos Hídricos
2	OEI.02	Promover la sostenibilidad y recuperación de las fuentes naturales de agua y sus bienes asociados para la población	1	AEI.02.01	Estudio integrado de recursos hídricos para los actores de cuenca	Dirección de Calidad y Evaluación de Recursos Hídricos
			2	AEI.02.02	Estudio de diagnóstico de la calidad de recursos hídricos elaborados para los actores de cuenca	Dirección de Calidad y Evaluación de Recursos Hídricos
			3	AEI.02.03	Vertimientos formalizados para los usuarios	Dirección de Calidad y Evaluación de Recursos Hídricos
			4	AEI.02.04	Programa de fiscalizaciones de vertimientos de agua residual tratada implementadas para los actores de cuenca	Dirección de Calidad y Evaluación de Recursos Hídricos

Prioridad	OEI		Prioridad	AEI		UO Responsable
	Código	Descripción		Código	Descripción	
3	OEI.03	Incrementar la seguridad jurídica del uso de los recursos hídricos para el usuario multisectorial del agua	1	AEI.03.01	Derechos de uso de agua, formalizados en beneficio de los usuarios	Dirección de Administración de Recursos Hídricos
			2	AEI.03.02	Asistencia técnica especializada a las organizaciones de usuarios de agua	Dirección de Organizaciones de Usuarios de Agua
4	OEI.04	Asegurar información oportuna y confiable de los recursos hídricos y sus bienes asociados para la población	1	AEI.04.01	Información de recursos hídricos y sus bienes asociados sistematizados para la población	Dirección del Sistema Nacional de Información de Recursos Hídricos
5	OEI.05	Fortalecer la gestión Institucional	1	AEI.05.01	Programa de fortalecimiento de capacidades implementado para el personal	Oficina de Administración
			2	AEI.05.02	Plan de mejora de procesos implementados para la ANA	Oficina de Planeamiento y Presupuesto
			3	AEI.05.03	Plan de recaudación de retribución económica implementado para la ANA	Dirección de Administración de Recursos Hídricos / Oficina de Administración
			4	AEI.05.04	Infraestructura equipada para la ANA	Oficina de Administración

Prioridad	OEI		Prioridad	AEI		UO Responsable
	Código	Descripción		Código	Descripción	
6	OEI.06	Promover la gestión de riesgos de desastres para los actores de cuenca	1	AEI.06.01	Plan de Continuidad Operativa y contingencia del riesgo de desastres implementada para la entidad	Dirección del Sistema Nacional de información de Recursos Hídricos
			2	AEI.06.02	Instrumentos de gestión de riesgos de desastres elaborados oportunamente para los actores de cuenca	Dirección de Planeamiento y Desarrollo de los Recursos Hídricos / Dirección de Calidad y Evaluación de Recursos Hídricos

Cabe precisar, que en el cuadro precedente, se indica la Unidad Operativa Responsable en la sede central nacional de la institución, sin embargo las AEI mencionadas se lograrán con la participación de los Órganos Desconcentrados de la ANA (Autoridades Administrativas del Agua y Administraciones Locales de Agua), otros Órganos de Línea, de Apoyo, Asesoramiento, Secretarías Técnicas de los Consejos de los Recursos Hídricos de Cuenca y el Proyecto "Gestión Integrada de los Recursos Hídricos en Diez Cuencas".



ANEXOS

- **Anexo B-1: Matriz de Articulación de Planes.**
- **Anexo B-2: Matriz del Plan Estratégico Institucional 2018-2021.**

ANEXO B-1: MATRIZ DE ARTICULACIÓN DE PLANES

Objetivo Estratégico Sectorial			Acción Estratégica Sectorial			Objetivo Estratégico Institucional			Explicación de relación causal con OES o AES
Código	Enunciado	Nombre del Indicador	Código	Enunciado	Nombre del Indicador	Código	Enunciado	Nombre del Indicador	
OES.01	Gestionar los recursos naturales y la diversidad biológica de competencia del sector agrario en forma sostenible	Seguridad hídrica para fines agrarios (Formalización de DUA)	AES.01.01	Gestionar el uso eficiente del recurso hídrico para fines agrarios	Seguridad hídrica para fines agrarios (Formalización de DUA)	OEI.01	Promover la planificación de los recursos hídricos para los actores de cuenca	Porcentaje de cuencas hidrográficas con plan de gestión de recursos hídricos aprobados	Contar con planes de gestión de recursos hídricos a nivel de cuencas hidrográficas coadyuvarán al uso eficiente de los recursos hídricos multisectoriales
						OEI.02	Promover la sostenibilidad y recuperación de las fuentes naturales de agua y sus bienes asociados para la población	Porcentaje de cuencas hidrográficas evaluadas en cantidad	Contar con información en cantidad, calidad y oportunidad sobre los recursos hídricos permitirán que la gestión del recurso hídrico se realice eficientemente
						OEI.03	Incrementar la seguridad jurídica del uso de los recursos hídricos para el usuario multisectorial del agua	Porcentaje de usuarios con licencias de uso de agua formalizada	Proporcionar seguridad jurídica del uso de los recursos hídricos mediante el otorgamiento de licencias de uso de agua garantiza el uso eficiente del recurso hídrico por parte de los actores. En este OEI se encuentra la contribución al PP042

Objetivo Estratégico Sectorial			Acción Estratégica Sectorial			Objetivo Estratégico Institucional			Explicación de relación causal con OES o AES
Código	Enunciado	Nombre del Indicador	Código	Enunciado	Nombre del Indicador	Código	Enunciado	Nombre del Indicador	
OES.01	Gestionar los recursos naturales y la diversidad biológica de competencia del sector agrario en forma sostenible	Seguridad hídrica para fines agrarios (Formalización de DUA)	AES.01.01	Gestionar el uso eficiente del recurso hídrico para fines agrarios	Seguridad hídrica para fines agrarios (Formalización de DUA)	OEI.04	Asegurar información oportuna y confiable de los recursos hídricos y sus bienes asociados para la población	Porcentaje de cuencas hidrográficas con información de recursos hídricos sistematizada	Disponer de información especializada de manera oportuna y confiable de los recursos hídricos y sus bienes asociados permitirá la adecuada toma de decisión por los actores de cuenca en el uso eficiente del recurso hídrico
						OEI.05	Fortalecer la gestión Institucional	Porcentaje de usuarios externos con expedientes TUPA atendidos	La ANA viene gradualmente modernizando su gestión a través de la identificación e implementación de diferentes procesos internos y externos con el fin de satisfacer los requerimientos de sus administrados, otorgándole en los plazos estimados la atención solicitada
						OEI.06	Promover la gestión de riesgos de desastres para los actores de cuenca	Número de intervenciones para la gestión de riesgos de desastres efectuados	Disponer de instrumentos de gestión de riesgos de desastres tanto interna como externa permitirá la adecuada toma de decisión por los actores de cuenca en el uso eficiente del recurso hídrico y sus bienes asociados. En este OEI se encuentra la contribución al PP068

ANEXO B-2: MATRIZ DEL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2018-2021

OEI / AEI		Descripción del Indicador	Formula del Indicador	Fuente de Datos	Tipo de Indicador	Línea Base		Valor Actual		Logros esperados en el periodo del Plan				Unidad Orgánica responsable del Indicador
Código	Descripción					Valor	Año	Valor	Año	2018	2019	2020	2021	
OEI.01	Promover la planificación de los recursos hídricos para los actores de cuenca	Porcentaje de cuencas hidrográficas con plan de gestión de recursos hídricos aprobados	$PCHPG = (\text{Número de cuencas con PGRH aprobado} / \text{Número total de cuencas hidrográficas}) * 100$ PCHPG: Porcentaje de cuencas hidrográficas con plan de gestión	Resolución Jefatural que aprueba los planes de gestión	Resultado	$PCHPG = (14 / 159) * 100 = 8.8\%$	2016	0	2017	0	$PCHPG = (11 / 159) * 100 = 6.9\%$	0	$PCHPG = (4 / 159) * 100 = 2.5\%$	DPDRH
Acciones Estratégicas Institucionales del OEI.01														
AEI.01.01	Plan de Gestión de Recursos Hídricos de Cuenca Hidrográfica aprobado para los actores de cuenca	Porcentaje de planes de gestión de recursos hídricos aprobados	$PPGRHA = (\text{Número de planes de gestión de recursos hídricos aprobados} / \text{Número total de planes de gestión de recursos hídricos programados en el PEI}) * 100$ PPGRHA: Porcentaje de planes de gestión de recursos hídricos aprobados	Resolución Jefatural que aprueba los planes de gestión	Producto	Se cuenta con 06 planes de gestión de recursos hídricos	2016	0	2017	0	$PPGRHA = (3 / 7) * 100 = 42.9\%$	0	$PPGRHA = (4 / 7) * 100 = 57.1\%$	DPDRH
AEI.01.02	Asistencia técnica permanente a los Consejos de Recursos Hídricos de Cuenca	Porcentaje de apoyo técnico implementado por las Secretarías Técnicas	$PAATIST = (\text{Número de acciones de apoyo técnico implementadas por las Secretarías Técnicas} / \text{Número de acciones de apoyo técnico programadas en el PEI}) * 100$ PAATIST: Porcentaje de acciones de apoyo técnico implementadas por las Secretarías Técnicas	Informes de las Secretarías Técnicas	Producto	0	2016	0	2017	$PAATIST = (18 / 72) * 100 = 25\%$	$PAATIST = (18 / 72) * 100 = 25\%$	$PAATIST = (18 / 72) * 100 = 25\%$	$PAATIST = (18 / 72) * 100 = 25\%$	DPDRH

OEI / AEI		Descripción del Indicador	Formula del Indicador	Fuente de Datos	Tipo de Indicador	Línea Base		Valor Actual		Logros esperados en el periodo del Plan				Unidad Orgánica responsable del Indicador
Código	Descripción					Valor	Año	Valor	Año	2018	2019	2020	2021	
OEI.02	Promover la sostenibilidad y recuperación de las fuentes naturales de agua y sus bienes asociados para la población	Porcentaje de cuencas hidrográficas evaluadas en cantidad	$PCHECt = \left(\frac{\text{Número de cuencas evaluadas en cantidad}}{\text{Número total de cuencas hidrográficas}} \right) * 100$ PCHECt: Porcentaje de cuencas hidrográficas evaluadas en cantidad Nota: Evaluadas en cantidad: Cuencas con estudios de ERH	-Resolución Directoral que aprueba el estudio	Resultado	$PCHECt = \left(\frac{48}{159} \right) * 100 = 30.2\%$	2016	0	2017	$PCHECt = \left(\frac{5}{159} \right) * 100 = 3.1\%$	$PCHECt = \left(\frac{5}{159} \right) * 100 = 3.1\%$	$PCHECt = \left(\frac{5}{159} \right) * 100 = 3.1\%$	$PCHECt = \left(\frac{5}{159} \right) * 100 = 3.1\%$	DCERH
Acciones Estratégicas Institucionales del OEI.02														
AEI.02.01	Estudio integrado de recursos hídricos para los actores de cuenca	Porcentaje de estudio de evaluación de recursos hídricos elaborados	$PEERH = \left(\frac{\text{Número de estudios de evaluación de recursos hídricos elaborados}}{\text{Número total de estudios programados en el PEI}} \right) * 100$ PEERH: Porcentaje de estudios de evaluación de recursos hídricos	-Resolución Directoral que aprueba el estudio	Producto	Se cuenta con 17 estudios de evaluación de recursos hídricos	2016	0	2017	$PEERH = \left(\frac{5}{20} \right) * 100 = 25\%$	$PEERH = \left(\frac{5}{20} \right) * 100 = 25\%$	$PEERH = \left(\frac{5}{20} \right) * 100 = 25\%$	$PEERH = \left(\frac{5}{20} \right) * 100 = 25\%$	DCERH
AEI.02.02	Estudio de diagnóstico de la calidad de recursos hídricos elaborados para los actores de cuenca	Porcentaje de estudio de diagnóstico de calidad de recursos hídricos elaborados	$PED = \left(\frac{\text{Número de estudios de diagnósticos elaborados}}{\text{Número total de estudios de diagnósticos programados en el PEI}} \right) * 100$ PED: Porcentaje de estudios de diagnósticos	-Resolución Directoral que aprueba el estudio de diagnóstico	Producto		2016	0	2017	$PED = \left(\frac{20}{129} \right) * 100 = 15.5\%$	$PED = \left(\frac{60}{129} \right) * 100 = 46.5\%$	$PED = \left(\frac{35}{129} \right) * 100 = 27.1\%$	$PED = \left(\frac{14}{129} \right) * 100 = 10.9\%$	DCERH

OEI / AEI		Descripción del Indicador	Formula del Indicador	Fuente de Datos	Tipo de Indicador	Línea Base		Valor Actual		Logros esperados en el periodo del Plan				Unidad Orgánica responsable del Indicador
Código	Descripción					Valor	Año	Valor	Año	2018	2019	2020	2021	
AEI.02.03	Vertimientos formalizados para los usuarios	Porcentaje de vertimientos formalizados	$PVF = (\text{Número de vertimientos formalizados} / \text{Número total de vertimientos identificados}) * 100$ PVF: Porcentaje de vertimientos formalizados	-Resolución Directoral	Producto	0	2016	0	2017	PVF = 5%	PVF = 8%	PVF = 10%	PVF = 12%	DCERH
AEI.02.04	Programa de fiscalizaciones de vertimientos de agua residual tratada implementadas para los actores de cuenca	Porcentaje de fiscalizaciones de vertimientos de agua residual tratada efectuadas	$PFVA = (\text{Número de fiscalizaciones de vertimientos de agua residual tratada efectuadas} / \text{Número total de fiscalizaciones programados en el PEI}) * 100$ PFVA: Porcentaje de supervisiones y fiscalizaciones de vertimientos de agua	-Reporte	Producto	0	2016	0	2017	PFVA = 3%	PFVA = 5%	PFVA = 10%	PFVA = 15%	DCERH

OEI / AEI		Descripción del Indicador	Formula del Indicador	Fuente de Datos	Tipo de Indicador	Línea Base		Valor Actual		Logros esperados en el periodo del Plan				Unidad Orgánica responsable del Indicador
Código	Descripción					Valor	Año	Valor	Año	2018	2019	2020	2021	
OEI.03	Incrementar la seguridad jurídica del uso de los recursos hídricos para el usuario multisectorial del agua	Porcentaje de usuarios con licencias de uso de agua formalizados	$\text{PUF} = (\text{Número de usuarios formalizados} / \text{Número total de usuarios}) * 100$ PUF: Porcentaje de usuarios de agua formalizados	-Resolución Directoral -RADA -MIDARH	Resultado	PUF = 28.83%	al 2016	PUF = 0.52%	2017	PUF = 12.5%	PUF = 14%	PUF = 15.5%	PUF = 17%	DARH
Acciones Estratégicas Institucionales del OEI.03														
AEI.03.01	Derechos de uso de agua formalizados en beneficio de los usuarios	Porcentaje de superficie agrícola bajo riego formalizada	$\text{PSABRF} = (\text{Superficie agrícola bajo riego formalizada} / \text{total de superficie agrícola bajo riego}) * 100$ PSABRF: Porcentaje de superficie agrícola bajo riego formalizada	-Resolución Directoral -RADA -MIDARH	Producto	PSABRF = 28.42%	al 2016	PSABRF = 0.62%	2017	PSABRF = 16.96%	PSABRF = 16%	PSABRF = 16%	PSABRF = 16%	DARH
AEI.03.02	Asistencia técnica especializada a las organizaciones de usuarios de agua	Porcentaje de Juntas de usuarios de agua capacitados	$\text{PJUAC} = (\text{Número de juntas de usuarios de agua capacitados} / \text{total de Juntas de usuarios de agua}) * 100$ PJUAC: Porcentaje de juntas de usuarios de agua capacitados	-Informe -Registro de asistencia	Producto	0	2016	0	2017	PJUAC = 70%	PJUAC = 30%	0	PJUAC = 30%	DOUA

OEI / AEI		Descripción del Indicador	Formula del Indicador	Fuente de Datos	Tipo de Indicador	Línea Base		Valor Actual		Logros esperados en el periodo del Plan				Unidad Orgánica responsable del Indicador
Código	Descripción					Valor	Año	Valor	Año	2018	2019	2020	2021	
OEI.04	Asegurar información oportuna y confiable de los recursos hídricos y sus bienes asociados para la población	Porcentaje de cuencas hidrográficas con información de recursos hídricos sistematizada	$PCHIRH = (\text{Número de cuencas hidrográficas con información sistematizada} / \text{Número total de cuencas hidrográficas}) * 100$ PCHIRH: Porcentaje de cuencas hidrográficas con información de recursos hídricos	-Base de Datos SNIRH	Resultado	PCHIRCH = 6%	2016	PCHIRCH = 2%	2017	$PCHIRH = (16 / 159) * 100 = 10\%$	$PCHIRH = (16 / 159) * 100 = 10\%$	$PCHIRH = (16 / 159) * 100 = 10\%$	$PCHIRH = (16 / 159) * 100 = 10\%$	DSNIRH
Acciones Estratégicas Institucionales del OEI.04														
AEI.04.01	Información de recursos hídricos y sus bienes asociados sistematizados para la población	Porcentaje de registros de recursos hídricos sistematizados	$PRS = (\text{Número de registros sistematizados} / \text{Total de registros sistematizados programados en el PEI}) * 100$ PRS: Porcentaje de registros sistematizados	-Base de Datos SNIRH	Producto	PRS = 12,000,000	2016	PRS = 14,000,000	2017	PRS = 20% (15,400,000)	PRS = 22% (16,940,000)	PRS = 26% (20,020,000)	PRS = 32% (24,640,000)	DSNIRH
		Porcentaje de personas que acceden a la información especializada	$PPAIE = (\text{Número de personas que acceden a información especializada} / \text{Total de personas que acceden a información especializada programadas en el PEI}) * 100$ PPAIE: Porcentaje de personas que acceden a información especializada	-Base de Datos SNIRH	Producto	PPAIE = 170,000	2016	PPAIE = 275,000	2017	PPAIE = 14% (350,000)	PPAIE = 18% (450,000)	PPAIE = 28% (700,000)	PPAIE = 40% (1,000,000)	DSNIRH

OEI / AEI		Descripción del Indicador	Formula del Indicador	Fuente de Datos	Tipo de Indicador	Línea Base		Valor Actual		Logros esperados en el periodo del Plan				Unidad Orgánica responsable del Indicador
Código	Descripción					Valor	Año	Valor	Año	2018	2019	2020	2021	
OEI.05	Fortalecer la gestión institucional	Porcentaje de usuarios externos con expedientes TUPA atendidos	$\text{PUEETA} = (\text{Número de expedientes atendidos TUPA} / \text{Número total de expedientes TUPA ingresados}) * 100$ PUEETA: Porcentaje de usuarios externos con expedientes TUPA atendidos	-Reportes del sistema de tramite documentario	Resultado	PUEETA = 28%	2016	$\text{PUEETA} = (59,735 / 232,063) * 100 = 25.74\%$	al 12.SET. 2017	PUEETA = 35%	PUEETA = 50%	PUEETA = 65%	PUEETA = 80%	OA
Acciones Estratégicas Institucionales del OEI.05														
AEI.05.01	Programa de fortalecimiento de capacidades implementado para el personal	Porcentaje del personal de la ANA capacitado	$\text{PPC} = (\text{Número de personas capacitadas en la ANA} / \text{Total de personal de la ANA}) * 100$ PPC: Porcentaje de personas capacitadas en la ANA	-Informe de avance del PDP	Producto	PPC = 35%	2016	PPC = 36%	2017	PPC = 50%	PPC = 55%	PPC = 60%	PPC = 65%	OA
AEI.05.02	Plan de mejora de procesos implementados para la ANA	Número de procesos implementados (priorizando TUPA)	$\text{NPI} = \text{Sumatoria de procesos implementados (priorizando TUPA)}$ NPI: Número de procesos implementados	-Informe de implementación	Producto	0	2016	0	2017	0	NPI = 1	NPI = 1	NPI = 2	OPP

OEI / AEI		Descripción del Indicador	Formula del Indicador	Fuente de Datos	Tipo de Indicador	Línea Base		Valor Actual		Logros esperados en el periodo del Plan				Unidad Orgánica responsable del Indicador
Código	Descripción					Valor	Año	Valor	Año	2018	2019	2020	2021	
AEI.05.03	Plan de recaudación de retribución económica implementado para la ANA	Porcentaje de incremento del monto neto de la retribución económica recaudado	$\text{PIRRE} = \left(\frac{\text{Monto neto recaudado de retribución económica del año actual}}{\text{Monto neto recaudado de retribución económica del año anterior}} - 1 \right) * 100$ PIRRE: Porcentaje de incremento de monto neto recaudado de retribución económica	-Reporte del SIAF	Producto	PIRRE = 19%	2016	Importe recaudado a Octubre 2017 S/ 132,505,626.57	a Octubre 2017	PIRRE = 3%	PIRRE = 4%	PIRRE = 5%	PIRRE = 5%	DARH / OA
AEI.05.04	Infraestructura equipada para la ANA	Porcentaje de dependencias de la ANA con infraestructura equipada	$\text{PDIE} = \left(\frac{\text{Número de dependencias con nivel aceptable de infraestructura equipada}}{\text{Total de dependencias de la ANA}} \right) * 100$ PDIE: Porcentaje de dependencias con infraestructura equipada	-Informe de implementación	Producto	0	2016	0	2017	PDIE = 25%	PDIE = 26%	PDIE = 27%	PDIE = 28%	OA

OEI / AEI		Descripción del Indicador	Formula del Indicador	Fuente de Datos	Tipo de Indicador	Línea Base		Valor Actual		Logros esperados en el periodo del Plan				Unidad Orgánica responsable del Indicador
Código	Descripción					Valor	Año	Valor	Año	2018	2019	2020	2021	
OEI.06	Promover la gestión de riesgos de desastres para los actores de cuenca	Número de intervenciones para la gestión de riesgos de desastres efectuados	NIGRDE = Sumatoria de instrumentos de gestión de riesgos de desastres efectuadas NIGRDE: Número de instrumentos de gestión de riesgos de desastres efectuadas	-Informe de avance	Resultado	4	2016	10	2017	NIGRDE = 64	NIGRDE = 64	NIGRDE = 65	NIGRDE = 65	DPDRH / DCERH / DSNIRH
Acciones Estratégicas Institucionales del OEI.06														
AEI.06.01	Plan de continuidad operativa y contingencia del riesgo de desastres implementada para la entidad	Número de acciones del plan de continuidad operativa y contingencia del riesgo de desastres implementadas	NAPCOCI = Sumatoria de acciones del plan de continuidad operativa y contingencia del riesgo de desastres implementadas NAPCOCI: Número de acciones del plan de continuidad operativa y contingencia del riesgo de desastres implementadas	-Informe de acciones implementadas	Producto	0	2016	0	2017	NAPCOCI = 2	NAPCOCI = 2	NAPCOCI = 3	NAPCOCI = 3	DSNIRH
AEI.06.02	Instrumentos de gestión de riesgos de desastres elaborados oportunamente para los actores de cuenca	Número de instrumentos de gestión de riesgos de desastres diseñados	NIGRDD = Sumatoria de instrumentos de gestión de riesgos de desastres diseñados NIGRDD: Número de instrumentos de gestión de riesgos de desastres diseñados	-Resolución Directoral -Reportes de puntos críticos	Producto	4	2016	10	2017	NIGRDD = 62	NIGRDD = 62	NIGRDD = 62	NIGRDD = 62	DPDRH / DCERH



FICHAS TÉCNICAS

- **Objetivo Estratégico Institucional - OEI.01**
Acción Estratégica Institucional - AEI.01.01
Acción Estratégica Institucional - AEI.01.02
- **Objetivo Estratégico Institucional - OEI.02**
Acción Estratégica Institucional - AEI.02.01
Acción Estratégica Institucional - AEI.02.02
Acción Estratégica Institucional - AEI.02.03
Acción Estratégica Institucional - AEI.02.04
- **Objetivo Estratégico Institucional - OEI.03**
Acción Estratégica Institucional - AEI.03.01
Acción Estratégica Institucional - AEI.03.02
- **Objetivo Estratégico Institucional - OEI.04**
Acción Estratégica Institucional - AEI.04.01
Acción Estratégica Institucional - AEI.04.02
- **Objetivo Estratégico Institucional - OEI.05**
Acción Estratégica Institucional - AEI.05.01
Acción Estratégica Institucional - AEI.05.02
Acción Estratégica Institucional - AEI.05.03
Acción Estratégica Institucional - AEI.05.04
- **Objetivo Estratégico Institucional - OEI.06**
Acción Estratégica Institucional - AEI.06.01
Acción Estratégica Institucional - AEI.06.02

Objetivo Estratégico Institucional

OEI.01

Fichas Técnicas de Indicadores

OEI.01: "Promover la planificación de los recursos hídricos para los actores de cuenca"						
Nombre del indicador	Porcentaje de cuencas hidrográficas con plan de gestión de recursos hídricos aprobados					
Definición del indicador	Este indicador mide el avance porcentual de cuencas hidrográficas que cuentan con un plan de gestión de recursos hídricos (PGRH) aprobado respecto del total de cuencas hidrográficas a nivel nacional (159 cuencas)					
Tipo de indicador	Indicador de resultado					
Nivel de desagregación geográfica	Nivel nacional					
Línea de base o valor base		Línea de base o valor base		Año		
		8.8%		2016		
Valor actual		Valor actual		Año		
		0		2017		
Justificación	Este indicador permitirá que las cuencas cuenten con un documento de gestión cuyo objetivo es constituirse en el instrumento público vinculante en la toma de decisiones de los principales actores (entidades normativas, operadores, reguladores y usuarios) relacionados directamente con la gestión de los recursos hídricos en la cuenca. En este plan se establece la implementación de programas de medidas estructurales en el corto, mediano y largo plazo y cuyos resultados debidamente estructurados mediante indicadores de desempeño, permitirán evaluar periódicamente el logro de las metas establecidas para alcanzar los objetivos estratégicos de las principales líneas de acción que conducen a la visión compartida de largo plazo, contribuyendo con el desarrollo sostenible de la cuenca.					
Proyectado		Año	2018	2019	2020	2021
		Valor	0%	6.9%	0%	2.5%
Limitaciones y supuestos empleados	Errores de medición Modificación del territorio Modificaciones legislativas (atribuciones de la institución) Cambio de prioridades de política del Gobierno					
Fórmula o método de cálculo	PCHPG = (Número de cuencas con PGRH aprobado / Número total de cuencas hidrográficas) * 100 Donde: PCHPG: Porcentaje de cuencas hidrográficas con plan de gestión					
Periodicidad de las mediciones y reporte	Anual					
Fuente de datos	Archivo documentario de la ANA					
Fuente de verificación del indicador	Resolución de Jefatura de la ANA, de la aprobación de los planes de gestión.					
Órgano y entidad responsable de la medición	La Dirección de Planificación y Desarrollo de los Recursos Hídricos (DPDRH) de la Autoridad Nacional del Agua					

AEI.01.01: "Plan de gestión de recursos hídricos de cuenca hidrográfica aprobado para los actores de cuenca."						
Nombre del indicador	Porcentaje de planes de gestión de recursos hídricos (PGRH) aprobados					
Definición del indicador	Este indicador mide el avance porcentual de planes de gestión de recursos hídricos aprobados respecto del total de planes de gestión de recursos hídricos programados en el PEI					
Tipo de indicador	Indicador de producto					
Nivel de desagregación geográfica	Nivel nacional					
Línea de base o valor base		Línea de base o valor base		Año		
		06 PGRH		2016		
Valor actual		Valor actual		Año		
		0		2017		
Justificación	Este indicador permitirá contar con un documento de gestión a nivel de cuencas, el cual contiene la descripción de los actores y la visión compartida de la Gestión Integrada de los Recursos Hídricos, la descripción de los programas y subprogramas que conforman el programa de medidas, el financiamiento y recuperación de costos, detalles de la implementación y monitoreo, entre otros					
Proyectado		Año	2018	2019	2020	2021
		Valor	0%	42.9%	0%	57.1%
Limitaciones y supuestos empleados	Errores de medición Modificación del territorio Modificaciones legislativas (atribuciones de la institución) Cambio de prioridades de política del Gobierno					
Fórmula o método de cálculo	PPGRHA = (Número de planes de gestión de recursos hídricos aprobados / Número total de planes de gestión de recursos hídricos programados en el PEI) * 100 Donde: PPGRHA: Porcentaje de planes de gestión de recursos hídricos aprobados					
Periodicidad de las mediciones y reporte	Semestral					
Fuente de datos	Archivo documentario de la ANA					
Fuente de verificación del indicador	Resolución de Jefatura de la ANA, de la aprobación de los planes de gestión.					
Órgano y entidad responsable de la medición	La Dirección de Planificación y Desarrollo de los Recursos Hídricos (DPDRH) de la Autoridad Nacional del Agua					

AEI.01.02: "Asistencia técnica permanente a los consejos de recursos hídricos de cuenca"						
Nombre del indicador	Porcentaje de apoyo técnico implementado por las Secretarías Técnicas					
Definición del indicador	Este indicador mide el avance porcentual del número de acciones de apoyo técnico implementadas por las Secretarías Técnicas respecto del número de acciones de apoyo técnico programadas en el PEI					
Tipo de indicador	Indicador de producto					
Nivel de desagregación geográfica	Nivel nacional					
Línea de base o valor base		Línea de base o valor base		Año		
		0		2016		
Valor actual		Valor actual		Año		
		0		2017		
Justificación	Este indicador permitirá medir el apoyo de las Secretarías Técnicas en el cumplimiento del plan de gestión de recursos hídricos de la cuenca y en la elaboración del plan de aprovechamiento de disponibilidades hídricas; así como, la búsqueda de mecanismo de financiamiento para el desarrollo del plan de gestión de recursos hídricos de cuenca (PGRHC)					
Proyectado		Año	2018	2019	2020	2021
		Valor	25%	25%	25%	25%
Limitaciones y supuestos empleados	Errores de medición Modificación del territorio Modificaciones legislativas (atribuciones de la institución) Cambio de prioridades de política del Gobierno					
Fórmula o método de cálculo	PAATIST = (Número de acciones de apoyo técnico implementadas por las Secretarías Técnicas / Número de acciones de apoyo técnico programadas en el PEI) * 100 Donde: PAATIST: Porcentaje de acciones de apoyo técnico implementadas por las Secretarías Técnicas					
Periodicidad de las mediciones y reporte	Anual					
Fuente de datos	Archivo documentario de la ANA					
Fuente de verificación del indicador	Informe anual de la Dirección de Planificación y Desarrollo de los Recursos Hídricos (DPDRH).					
Órgano y entidad responsable de la medición	La Dirección de Planificación y Desarrollo de los Recursos Hídricos (DPDRH) de la Autoridad Nacional del Agua					

Objetivo Estratégico Institucional

OEI.02

Fichas Técnicas de Indicadores

OEI.02: "Promover la sostenibilidad y recuperación de las fuentes naturales de agua y sus bienes asociados para la población"

Nombre del Indicador	Porcentaje de cuencas hidrográficas evaluadas en cantidad					
Definición del indicador	Este indicador mide el avance porcentual de cuencas hidrográficas evaluadas en cantidad respecto del total de cuencas hidrográficas (159 cuencas)					
Tipo de indicador	Indicador de resultado					
Nivel de desagregación geográfica	Nivel nacional					
Línea de base o valor base		Línea de base o valor base	Año			
		30.2%	2016			
Valor actual		Valor actual	Año			
		0	2017			
Justificación	Este indicador permitirá evaluar los recursos hídricos superficiales y subterráneos en cuencas hidrográficas y contar con información actualizada y técnicamente confiable, cuyos resultados servirán de herramientas que permitirán su utilización a fin de mejorar la gestión en materia de recursos hídricos en las cuencas evaluadas					
Proyectado		Año	2018	2019	2020	2021
		Valor	3.1%	3.1%	3.1%	3.1%
Limitaciones y supuestos empleados	Errores de medición Modificaciones legislativas (atribuciones de la institución) Cambio de prioridades de política del Gobierno					
Fórmula o método de cálculo	$PCHECt = (\text{Número de cuencas evaluadas en cantidad} / \text{Número total de cuencas hidrográficas}) * 100$ Donde: PCHECt: Porcentaje de cuencas hidrográficas evaluadas en cantidad* *Evaluadas en cantidad (cuencas con estudios de evaluación de recursos hídricos)					
Periodicidad de las mediciones y reporte	Anual					
Fuente de datos	Archivo documentario de la ANA					
Fuente de verificación del indicador	Resoluciones Directorales de Dirección de Calidad y Evaluación de Recursos Hídricos					
Órgano y entidad responsable de la medición	La Dirección de Calidad y Evaluación de Recursos Hídricos (DCERH) de la Autoridad Nacional del Agua					

AEI.02.01: "Estudio integrado de recursos hídricos para los actores de cuenca"

Nombre del indicador	Porcentaje de estudio de evaluación de recursos hídricos (ERH) elaborados					
Definición del indicador	Este indicador mide el avance porcentual de estudio de evaluación de recursos hídricos elaborados respecto al total de estudios programados en el PEI					
Tipo de indicador	Indicador de producto					
Nivel de desagregación geográfica	Nivel nacional					
Línea de base o valor base		Línea de base o valor base			Año	
		17 Estudios de ERH			2016	
Valor actual		Valor actual			Año	
		0			2017	
Justificación	Este indicador permitirá contar con estudios que comprenden aspectos de las características de las cuencas, climatología, pluviometría, hidrometría, hidrología superficial y subterránea, inventarios de fuentes de agua, balance hídrico, calidad de agua y transporte de sedimentos					
Proyectado		Año	2018	2019	2020	2021
		Valor	25%	25%	25%	25%
Limitaciones y supuestos empleados	Errores de medición Modificaciones legislativas (atribuciones de la institución) Cambio de prioridades de política del Gobierno					
Fórmula o método de cálculo	PEERH = (Número de estudios de evaluación de recursos hídricos elaborados / Número total de estudios programados en el PEI) * 100 Donde: PEERH: Porcentaje de estudios de evaluación de recursos hídricos					
Periodicidad de las mediciones y reporte	Anual					
Fuente de datos	Archivo documentario de la ANA					
Fuente de verificación del indicador	Resolución Directoral que aprueba el estudio					
Órgano y entidad responsable de la medición	La Dirección de Calidad y Evaluación de Recursos Hídricos (DCERH) de la Autoridad Nacional del Agua					

AEI.02.02: "Estudio de diagnóstico de la calidad de recursos hídricos elaborados para los actores de cuenca"

Nombre del indicador	Porcentaje de estudio de diagnóstico de calidad de recursos hídricos elaborados					
Definición del indicador	Este indicador mide el avance porcentual del número de estudios de diagnósticos elaborados respecto del número total de estudios de diagnósticos programados en el PEI					
Tipo de indicador	Indicador de producto					
Nivel de desagregación geográfica	Nivel nacional					
Línea de base o valor base		Línea de base o valor base			Año	
		0			2016	
Valor actual		Valor actual			Año	
		0			2017	
Justificación	Este indicador permitirá contar con estudios que comprendan el análisis de la fuentes contaminantes y evolución de monitoreos de calidad, la evaluación de la Información de las actividades productivas y poblacionales, la evaluación de la conflictividad socio ambiental en las cuencas, el estado situacional de la calidad de recursos hídricos en la cuenca					
Proyectado		Año	2018	2019	2020	2021
		Valor	15.5%	46.5%	27.1%	10.9%
Limitaciones y supuestos empleados	Errores de medición Modificaciones legislativas (atribuciones de la institución) Cambio de prioridades de política del Gobierno					
Fórmula o método de cálculo	PED = (Número de estudios de diagnósticos elaborados / Número total de estudios de diagnósticos programados en el PEI) * 100 Donde: PED: Porcentaje de estudios de diagnósticos					
Periodicidad de las mediciones y reporte	Anual					
Fuente de datos	Archivo documentario de la ANA					
Fuente de verificación del indicador	Resolución Directoral que aprueba el estudio de diagnóstico					
Órgano y entidad responsable de la medición	La Dirección de Calidad y Evaluación de Recursos Hídricos (DCERH) de la Autoridad Nacional del Agua					

AEI.02.03: "Vertimientos formalizados para los usuarios"						
Nombre del indicador	Porcentaje de vertimientos formalizados					
Definición del indicador	Este indicador mide el avance porcentual del número de vertimientos formalizados respecto del número total de vertimientos identificados					
Tipo de indicador	Indicador de producto					
Nivel de desagregación geográfica	Nivel nacional					
Línea de base o valor base		Línea de base o valor base	Año			
		0	2016			
Valor actual		Valor actual	Año			
		0	2017			
Justificación	Este indicador permitirá determinar el incremento de los vertimientos autorizados para proteger y preservar la cantidad de los recursos hídricos en cuencas hidrográficas, a través de la identificación de las fuentes de contaminación que no cuentan con autorización de vertimiento de aguas residuales tratadas					
Proyectado		Año	2018	2019	2020	2021
		Valor	5%	8%	10%	12%
Limitaciones y supuestos empleados	Errores de medición Modificaciones legislativas (atribuciones de la institución) Cambio de prioridades de política del Gobierno					
Fórmula o método de cálculo	$PVF = (\text{Número de vertimientos formalizados} / \text{Número total de vertimientos identificados}) * 100$ Donde: PVF: Porcentaje de vertimientos formalizados					
Periodicidad de las mediciones y reporte	Semestral					
Fuente de datos	Archivo documentario de la ANA					
Fuente de verificación del indicador	Resolución Directoral					
Órgano y entidad responsable de la medición	La Dirección de Calidad y Evaluación de Recursos Hídricos (DCERH) de la Autoridad Nacional del Agua					

AEI.02.04: "Programa de fiscalizaciones de vertimientos de agua residual tratada implementadas para los actores de cuenca"						
Nombre del indicador	Porcentaje de fiscalizaciones de vertimientos de agua residual tratada efectuadas					
Definición del indicador	Este indicador mide el avance porcentual del número de fiscalizaciones de vertimientos de agua residual tratada efectuadas respecto del número total de fiscalizaciones programado en el PEI					
Tipo de indicador	Indicador de producto					
Nivel de desagregación geográfica	Nivel nacional					
Línea de base o valor base		Línea de base o valor base	Año			
		0	2016			
Valor actual		Valor actual	Año			
		0	2017			
Justificación	Este indicador permitirá determinar el cumplimiento de las obligaciones en el marco de la Ley de los Recursos Hídricos y su Reglamento en lo que respecta a fiscalizaciones de vertimientos de agua residual tratada					
Proyectado		Año	2018	2019	2020	2021
		Valor	3%	5%	10%	15%
Limitaciones y supuestos empleados	Errores de medición Modificaciones legislativas (atribuciones de la institución) Cambio de prioridades de política del Gobierno					
Fórmula o método de cálculo	$PFVA = (\text{Número de fiscalizaciones de vertimientos de agua residual tratada efectuadas} / \text{Número total de fiscalizaciones programados en el PEI}) * 100$ Donde: PFVA: Porcentaje de supervisiones y fiscalizaciones de vertimientos de agua					
Periodicidad de las mediciones y reporte	Semestral					
Fuente de datos	Archivo documentario de la ANA					
Fuente de verificación del indicador	Reporte de la Dirección de Calidad y Evaluación de Recursos Hídricos (DCERH)					
Órgano y entidad responsable de la medición	La Dirección de Calidad y Evaluación de Recursos Hídricos (DCERH) de la Autoridad Nacional del Agua					

Objetivo Estratégico Institucional

OEI.03

Fichas Técnicas de Indicadores

OEI.03: "Incrementar la seguridad jurídica del uso de los recursos hídricos para el usuario multisectorial del agua"						
Nombre del indicador	Porcentaje de usuarios con licencias de uso de agua formalizados					
Definición del indicador	Este indicador mide el avance porcentual del número de usuarios formalizados respecto del número total de usuarios					
Tipo de indicador	Indicador de resultado					
Nivel de desagregación geográfica	Nivel nacional					
Línea de base o valor base		Línea de base o valor base			Año	
		28.83% (acumulado)			2016	
Valor actual		Valor actual			Año	
		0.52%			2017	
Justificación	Este indicador permitirá conocer el avance en el otorgamiento de derechos de uso de agua, en proporción al porcentaje de usuarios organizados en Comités de Usuarios de Agua que abarcan superficies agrícolas bajo riego (hectáreas) y porcentaje de centros poblados que cuentan con licencias para uso de agua, obteniendo seguridad jurídica y ordenar el uso mediante la asignación de dotaciones básicas de acuerdo a la disponibilidad del recurso hídrico. Se entiende como usuarios de agua a la Organización de Usuarios de Agua para caso agrario y la Organización Comunal para el caso poblacional. El universo de la superficie agrícola bajo riego es de 2,576,100 Ha, estimándose 16,349 usuarios organizados en comités, comunidades campesinas y comunidades nativas y 24,419 centros poblados menores a 2,000 habitantes					
Proyectado		Año	2018	2019	2020	2021
		Valor	12.5%	14%	15.5%	17%
Limitaciones y supuestos empleados	Errores de medición Modificaciones legislativas (atribuciones de la institución) Cambio de prioridades de política del Gobierno					
Fórmula o método de cálculo	$PUF = (\text{Número de usuarios formalizados} / \text{Número total de usuarios}) * 100$ Donde: PUF: Porcentaje de usuarios de agua formalizados					
Periodicidad de las mediciones y reporte	Anual					
Fuente de datos	Archivo documentario de la ANA					
Fuente de verificación del indicador	-Resolución Directoral -RADA -MIDARH					
Órgano y entidad responsable de la medición	La Dirección de Administración de Recursos Hídricos (DARH) de la Autoridad Nacional del Agua					

AEI.03.01: "Derechos de uso de agua formalizados en beneficio de los usuarios"

Nombre del indicador	Porcentaje de superficie agrícola bajo riego formalizada					
Definición del indicador	Este indicador mide el avance porcentual de la superficie agrícola bajo riego formalizada respecto del total de superficie agrícola bajo riego					
Tipo de indicador	Indicador de producto					
Nivel de desagregación geográfica	Nivel nacional					
Línea de base o valor base		Línea de base o valor base			Año	
		28.42%			2016	
Valor actual		Valor actual			Año	
		0.62%			2017	
Justificación	Este indicador permitirá conocer el avance en el otorgamiento de derechos de uso de agua, en proporción al porcentaje de superficie agrícola en hectáreas que cuentan con licencias para uso de agua, obteniendo seguridad jurídica a los usuarios integrantes de la respectiva organización y ordenar el uso mediante la asignación de dotaciones básicas de acuerdo a la disponibilidad del recurso hídrico					
Proyectado		Año	2018	2019	2020	2021
		Valor	16.96%	16%	16%	16%
Limitaciones y supuestos empleados	Errores de medición Modificación del territorio Modificaciones legislativas (atribuciones de la institución) Cambio de prioridades de política del Gobierno					
Fórmula o método de cálculo	PSABRF = (Superficie agrícola bajo riego formalizada / Total de superficie agrícola bajo riego) * 100 Donde: PSABRF: Porcentaje de superficie agrícola bajo riego formalizada					
Periodicidad de las mediciones y reporte	Semestral					
Fuente de datos	Archivo documentario de la ANA					
Fuente de verificación del indicador	-Resolución Directoral -RADA -MIDARH					
Órgano y entidad responsable de la medición	La Dirección de Administración de Recursos Hídricos (DARH) de la Autoridad Nacional del Agua					

AEI.03.02: "Asistencia técnica especializada a las organizaciones de usuarios de agua"

Nombre del indicador	Porcentaje de juntas de usuarios de agua capacitados					
Definición del indicador	Este indicador mide el avance porcentual del número de juntas de usuarios de agua capacitados respecto del total de juntas de usuarios de agua					
Tipo de indicador	Indicador de producto					
Nivel de desagregación geográfica	Nivel nacional					
Línea de base o valor base		Línea de base o valor base			Año	
		0			2016	
Valor actual		Valor actual			Año	
		0			2017	
Justificación	Este indicador permitirá mejorar el funcionamiento y desempeño de las Organizaciones de Usuarios de Agua, como Operadores de Infraestructura Hidráulica a fin de que realicen en forma eficiente, eficaz y oportuna el suministro de agua a los usuarios del agua con fines agrarios (124 Juntas de Usuarios de Agua)					
Proyectado		Año	2018	2019	2020	2021
		Valor	70%	30%	0%	30%
Limitaciones y supuestos empleados	Errores de medición Modificación del territorio Modificaciones legislativas (atribuciones de la institución) Cambio de prioridades de política del Gobierno					
Fórmula o método de cálculo	PJUAC = (Número de juntas de usuarios de agua capacitados / Total de juntas de usuarios de agua) * 100 Donde: PJUAC: Porcentaje de juntas de usuarios de agua capacitados					
Periodicidad de las mediciones y reporte	Semestral					
Fuente de datos	Archivo documentario de la ANA					
Fuente de verificación del indicador	-Informe -Registro de asistencia					
Órgano y entidad responsable de la medición	La Dirección de Organizaciones de Usuarios de Agua (DOUA) de la Autoridad Nacional del Agua					

Objetivo Estratégico Institucional

OEI.04

Fichas Técnicas de Indicadores

OEI.04: "Asegurar información oportuna y confiable de los recursos hídricos y sus bienes asociados para la población"						
Nombre del indicador	Porcentaje de cuencas hidrográficas con información de recursos hídricos sistematizada					
Definición del indicador	Este indicador mide el avance porcentual del número de cuencas hidrográficas con información sistematizada respecto del número total de cuencas hidrográficas (159 cuencas)					
Tipo de indicador	Indicador de resultado					
Nivel de desagregación geográfica	Nivel nacional					
Línea de base o valor base		Línea de base o valor base		Año		
		6%		2016		
Valor actual		Valor actual		Año		
		2%		2017		
Justificación	Este indicador permitirá garantizar la disponibilidad de información de los recursos hídricos, para todos los actores del Sistema Nacional de Gestión de los Recursos Hídricos de conformidad con la Ley N° 29338, Ley de Recursos Hídricos y su Reglamento					
Proyectado		Año	2018	2019	2020	2021
		Valor	10%	10%	10%	10%
Limitaciones y supuestos empleados	Errores de medición Modificaciones legislativas (atribuciones de la institución) Cambio de prioridades de política del Gobierno					
Fórmula o método de cálculo	$PCHIRH = (\text{Número de cuencas hidrográficas con información sistematizada} / \text{Número total de cuencas hidrográficas}) * 100$ Donde: PCHIRH: Porcentaje de cuencas hidrográficas con información de recursos hídricos					
Periodicidad de las mediciones y reporte	Anual					
Fuente de datos	Archivo documentario de la ANA					
Fuente de verificación del indicador	Base de datos SNIRH					
Órgano y entidad responsable de la medición	La Dirección del Sistema Nacional de Información de Recursos Hídricos (DSNIRH) de la Autoridad Nacional del Agua					

AEI.04.01: "Información de recursos hídricos y sus bienes asociados sistematizados para la población"							
Nombre del indicador	Porcentaje de registros de recursos hídricos sistematizados						
Definición del indicador	Este indicador mide el avance porcentual del número de registros sistematizados respecto del total de registros programados en el PEI						
Tipo de indicador	Indicador de producto						
Nivel de desagregación geográfica	Nivel nacional						
Línea de base o valor base		Línea de base o valor base			Año		
		12,000,000 registros			2016		
Valor actual		Valor actual			Año		
		14,000,000 registros			2017		
Justificación	Este indicador permitirá disponer de una base de datos alfanumérica, geográfica y documental de datos hidrometeorológicos (precipitación, caudales, temperatura, humedad relativa, velocidad del viento, etc.) y cartografía (inventario de agua superficial y subterránea, inventario de infraestructura de riego menor y mayor, inventario de presas, etc) los cuales estarán disponibles para consulta y descarga, que contribuya a la mejora del proceso de planificación, gestión y toma de decisiones en las cuencas y en las distintas entidades relacionadas con el manejo y gestión sostenible del agua en el país						
Proyectado		Año	2018	2019	2020	2021	
		Valor	20%	22%	26%	32%	
Limitaciones y supuestos empleados	Errores de medición Modificación del territorio Modificaciones legislativas (atribuciones de la institución) Cambio de prioridades de política del Gobierno						
Fórmula o método de cálculo	$PRS = (\text{Número de registros sistematizados} / \text{Total de registros sistematizados programados en el PEI}) * 100$ Donde: PRS: Porcentaje de registros sistematizados						
Periodicidad de las mediciones y reporte	Semestral						
Fuente de datos	Archivo documentario de la ANA						
Fuente de verificación del indicador	Base de datos SNIRH						
Órgano y entidad responsable de la medición	La Dirección del Sistema Nacional de Información de Recursos Hídricos (DSNIRH) de la Autoridad Nacional del Agua						

AEI.04.02: "Información de recursos hídricos y sus bienes asociados sistematizados para la población"							
Nombre del Indicador	Porcentaje de personas que acceden a la información especializada						
Definición del indicador	Este indicador mide el avance porcentual del número de personas que acceden a información especializada respecto del total de personas programadas en el PEI						
Tipo de indicador	Indicador de producto						
Nivel de desagregación geográfica	Nivel nacional						
Línea de base o valor base		Línea de base o valor base			Año		
		170,000 personas			2016		
Valor actual		Valor actual			Año		
		275,000 personas			2017		
Justificación	Este indicador permitirá que las personas accedan a información especializada en recursos hídricos, para lo cual se utilizarán estrategias para captar mayor público de atención, como invitaciones a instituciones públicas, consultores, estudiantes de universidades y colegios; también se utilizará los aplicativos de consulta de información sobre cantidad y calidad de los recursos hídricos, así como el uso de las redes sociales para la difusión de información						
Proyectado		Año	2018	2019	2020	2021	
		Valor	14%	18%	28%	40%	
Limitaciones y supuestos empleados	Errores de medición Modificación del territorio Modificaciones legislativas (atribuciones de la institución) Cambio de prioridades de política del Gobierno						
Fórmula o método de cálculo	$PPAIE = (\text{Número de personas que acceden a información especializada} / \text{Total de personas que acceden a la información especializada programadas en el PEI}) * 100$ Donde: PPAIE: Porcentaje de personas que acceden a información especializada						
Periodicidad de las mediciones y reporte	Semestral						
Fuente de datos	Archivo documentario de la ANA						
Fuente de verificación del indicador	Base de datos SNIRH						
Órgano y entidad responsable de la medición	La Dirección del Sistema Nacional de Información de Recursos Hídricos (DSNIRH) de la Autoridad Nacional del Agua						

Objetivo Estratégico Institucional

OEI.05

Fichas Técnicas de Indicadores

OEI.05: "Fortalecer la gestión institucional"						
Nombre del indicador	Porcentaje de usuarios externos con expedientes TUPA atendidos					
Definición del indicador	Este indicador mide el avance porcentual del número de expedientes atendidos TUPA respecto al número total de expedientes TUPA ingresado					
Tipo de indicador	Indicador de resultado					
Nivel de desagregación geográfica	Nivel nacional					
Línea de base o valor base		Línea de base o valor base			Año	
		28%			2016	
Valor actual		Valor actual			Año	
		25.74%			2017	
Justificación	Este indicador permitirá medir la capacidad institucional en términos porcentuales, de atención de los expedientes TUPA presentados por los usuarios externos a la fecha de corte, acumulando toda la data existente hasta la fecha					
Proyectado		Año	2018	2019	2020	2021
		Valor	35%	50%	65%	80%
Limitaciones y supuestos empleados	Errores de medición Modificaciones legislativas (atribuciones de la institución) Cambio de prioridades de política del Gobierno					
Fórmula o método de cálculo	$PUEETA = (\text{Número de expedientes atendidos TUPA} / \text{Número total de expedientes TUPA ingresados}) * 100$ Donde: PUEETA: Porcentaje de usuarios externos con expedientes TUPA atendidos					
Periodicidad de las mediciones y reporte	Anual					
Fuente de datos	Archivo documentario de la ANA					
Fuente de verificación del indicador	Reportes del Sistema de Trámite Documentario					
Órgano y entidad responsable de la medición	La Oficina de Administración (OA) de la Autoridad Nacional del Agua					

AEI.05.01: "Programa de fortalecimiento de capacidades implementado para el personal"						
Nombre del indicador	Porcentaje del personal de la ANA capacitado					
Definición del indicador	Este indicador mide el avance porcentual del número de personas capacitadas en la ANA respecto del total de personal de la ANA de acuerdo a la labor que desempeña. Se entiende por personal capacitado a aquel que haya asistido por lo menos a una acción de capacitación del PDP					
Tipo de indicador	Indicador de producto					
Nivel de desagregación geográfica	Nivel nacional					
Línea de base o valor base		Línea de base o valor base		Año		
		35%		2016		
Valor actual		Valor actual		Año		
		36%		2017		
Justificación	Este indicador permitirá optimizar la gestión institucional mediante el desarrollo de capacidades del personal, de acuerdo a la labor que desempeña en la entidad. Al tener el personal debidamente capacitado se logrará una mejor atención a los usuarios de agua					
Proyectado		Año	2018	2019	2020	2021
		Valor	50%	55%	60%	65%
Limitaciones y supuestos empleados	Selección de personal inadecuado Desinterés del personal en ser capacitado y en aplicar lo aprendido Altos índices de altas y bajas del personal					
Fórmula o método de cálculo	PPC = (Número de personas capacitadas en la ANA / Total de personal de la ANA) * 100 Donde: PPC: Porcentaje de personas capacitadas en la ANA					
Periodicidad de las mediciones y reporte	Semestral					
Fuente de datos	Archivo documentario de la ANA					
Fuente de verificación del indicador	Informe de avance del PDP					
Órgano y entidad responsable de la medición	La Unidad de Recursos Humanos de la Oficina de Administración (URH - OA) de la Autoridad Nacional del Agua					

AEI.05.02: "Plan de mejora de procesos implementados para la ANA."						
Nombre del indicador	Número de procesos implementados (priorizando TUPA)					
Definición del indicador	Este indicador mide la sumatoria de procesos implementados (priorizando TUPA)					
Tipo de indicador	Indicador de producto					
Nivel de desagregación geográfica	Nivel nacional					
Línea de base o valor base		Línea de base o valor base		Año		
		0		2016		
Valor actual		Valor actual		Año		
		0		2017		
Justificación	Este indicador permitirá contar con procesos aprobados e implementados de manera que se institucionalice la gestión por procesos en la ANA, toda vez que se eliminará los cuellos de botella y se buscará las rutas estratégicas que contribuirá en una atención oportuna de los expedientes de los usuarios externos. Se cuenta con un mapa de procesos a nivel 0, 1 y 2 que incluye los procesos estratégicos misionales y de soporte, el cual debe completarse con los niveles 3 y 4, que permitirá priorizar los procesos vinculados a los procedimientos TUPA a fin de mejorar la atención a los usuarios					
Proyectado		Año	2018	2019	2020	2021
		Valor	0	1	1	2
Limitaciones y supuestos empleados	Resistencia al cambio por parte del personal al pasar del enfoque organizacional al enfoque por procesos. Errores durante el levantamiento de información					
Fórmula o método de cálculo	NPI = Sumatoria de procesos implementados (priorizando TUPA) Donde: NPI: Número de procesos implementados					
Periodicidad de las mediciones y reporte	Anual					
Fuente de datos	Archivo documentario de la ANA					
Fuente de verificación del indicador	Informe de implementación					
Órgano y entidad responsable de la medición	La Unidad de Planeamiento y Modernización de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto (UPM - OPP) de la Autoridad Nacional del Agua					

AEI.05.03: "Plan de recaudación de retribución económica implementado para la ANA"						
Nombre del indicador	Porcentaje de incremento del monto neto de la retribución económica recaudado					
Definición del indicador	Este indicador mide el incremento porcentual del monto neto recaudado de retribución económica del año actual respecto del monto neto recaudado de retribución económica del año anterior					
Tipo de indicador	Indicador de producto					
Nivel de desagregación geográfica	Nivel nacional					
Línea de base o valor base		Línea de base o valor base		Año		
		19%		2016		
Valor actual		Valor actual		Año		
		9%		2017		
Justificación	El ingreso por retribuciones económicas representa aproximadamente el 90% del presupuesto institucional por año, es así que el incremento de la recaudación permitirá cumplir con el rol técnico normativo de la ANA					
Proyectado		Año	2018	2019	2020	2021
		Valor	3%	4%	5%	5%
Limitaciones y supuestos empleados	Cultura del no pago Alto índice de morosidad Informalidad de usuarios multisectoriales de agua					
Fórmula o método de cálculo	$\text{PIRRE} = ((\text{Monto neto recaudado de retribución económica del año actual} / \text{Monto neto recaudado de retribución económica del año anterior}) - 1) * 100$ Donde: PIRRE: Porcentaje de incremento de monto neto recaudado de retribución económica					
Periodicidad de las mediciones y reporte	Semestral					
Fuente de datos	Archivo documentario de la ANA					
Fuente de verificación del indicador	Reporte del SIAF					
Órgano y entidad responsable de la medición	La Dirección de Administración de Recursos Hídricos (DARH) y la Unidad de Contabilidad y Tesorería de la Oficina de Administración (UCT - OA) de la Autoridad Nacional del Agua					

AEI.05.04: "Infraestructura equipada para la ANA"						
Nombre del indicador	Porcentaje de dependencias de la ANA con infraestructura equipada					
Definición del indicador	Este indicador mide el avance porcentual del número de dependencias con nivel aceptable de infraestructura equipada respecto del total de dependencias de la ANA					
Tipo de indicador	Indicador de producto					
Nivel de desagregación geográfica	Nivel nacional					
Línea de base o valor base		Línea de base o valor base		Año		
		0		2016		
Valor actual		Valor actual		Año		
		0		2017		
Justificación	Para lograr optimizar la atención de usuarios de agua se requiere que las dependencias de la Entidad cuenten con un nivel aceptable de infraestructura equipada. Cabe precisar que se ha establecido los niveles de infraestructura y la tipología para su caracterización					
Proyectado		Año	2018	2019	2020	2021
		Valor	25%	26%	27%	28%
Limitaciones y supuestos empleados	Demora en los procesos de contrataciones, bienes, servicios y de personal CAS (parte técnica y administrativa)					
Fórmula o método de cálculo	$\text{PDIE} = (\text{Número de dependencias con nivel aceptable de infraestructura equipada} / \text{Total de dependencias de la ANA}) * 100$ Donde: PDIE: Porcentaje de dependencias con infraestructura equipada					
Periodicidad de las mediciones y reporte	Anual					
Fuente de datos	Archivo documentario de la ANA					
Fuente de verificación del indicador	Informe de implementación					
Órgano y entidad responsable de la medición	La Oficina de Administración (OA) y Dirección del Sistema Nacional de Información de Recursos Hídricos (DSNIRH) de la Autoridad Nacional del Agua					

Objetivo Estratégico Institucional

OEI.06

Fichas Técnicas de Indicadores

OEI.06: "Promover la gestión de riesgos de desastres para los actores de cuenca"						
Nombre del indicador	Número de Intervenciones para la gestión de riesgos de desastres efectuados					
Definición del indicador	Este indicador mide el avance de la ejecución de los instrumentos de gestión de riesgos de desastres					
Tipo de indicador	Indicador de resultado					
Nivel de desagregación geográfica	Nivel nacional					
Línea de base o valor base		Línea de base o valor base			Año	
		4			2016	
Valor actual		Valor actual			Año	
		10			2017	
Justificación	Este indicador permitirá contar con herramientas de contingencias ante una emergencia o desastre, manteniendo de manera ininterrumpida las actividades o servicios críticos de la ANA hasta lograr su recuperación y restauración en el menor plazo posible. Así mismo, contribuir a la reducción de vulnerabilidad y atención de emergencias por desastres de acuerdo a nuestras competencias en el marco del PP068					
Proyectado		Año	2018	2019	2020	2021
		Valor	64	64	65	65
Limitaciones y supuestos empleados	Errores de medición Modificaciones legislativas (atribuciones de la institución) Cambio de prioridades de política del Gobierno					
Fórmula o método de cálculo	NIGRDE = Sumatoria de instrumentos de gestión de riesgos de desastres efectuadas Donde: NIGRDE: Número de instrumentos de gestión de riesgos de desastres efectuadas					
Periodicidad de las mediciones y reporte	Anual					
Fuente de datos	Archivo documentario de la ANA					
Fuente de verificación del indicador	Informe de avance					
Órgano y entidad responsable de la medición	La Dirección de Planificación y Desarrollo de Recursos Hídricos (DPDRH), Dirección de Calidad y Evaluación de Recursos Hídricos (DCERH) y Dirección del Sistema Nacional de Información de Recursos Hídricos (DSNIRH) de la Autoridad Nacional del Agua					

AEI.06.01: "Plan de continuidad operativa y contingencia del riesgo de desastres implementada para la entidad"						
Nombre del indicador	Número de acciones del plan de continuidad operativa y contingencia del riesgo de desastres implementadas					
Definición del indicador	Este indicador mide el avance de las acciones del plan de continuidad operativa y contingencia del riesgo de desastres implementadas					
Tipo de indicador	Indicador de producto					
Nivel de desagregación geográfica	Nivel nacional					
Línea de base o valor base	Línea de base o valor base		Año			
	0		2016			
Valor actual	Valor actual		Año			
	0		2017			
Justificación	Este indicador permitirá contar con un plan de continuidad operativa que es un instrumento de gestión y desarrollo institucional, con el propósito de garantizar la continuidad de operaciones ante una emergencia o desastre, manteniendo de manera ininterrumpida las actividades o servicios críticos de la ANA hasta lograr su recuperación y restauración en el menor plazo posible, con la finalidad de que sea parte ineludible de su cultura de prevención y fortalecimiento institucional					
Proyectado	Año	2018	2019	2020	2021	
	Valor	2	2	3	3	
Limitaciones y supuestos empleados	Demora en el proceso de elaboración e implementación del plan					
Fórmula o método de cálculo	NAPCOCI = Sumatoria de acciones del plan de continuidad operativa y contingencia del riesgo de desastres implementadas Donde: NAPCOCI: Número de acciones del plan de continuidad operativa y contingencia del riesgo de desastres implementadas					
Periodicidad de las mediciones y reporte	Anual					
Fuente de datos	Archivo documentario de la ANA					
Fuente de verificación del indicador	Informe de acciones implementadas					
Órgano y entidad responsable de la medición	La Dirección del Sistema Nacional de Información de Recursos Hídricos (DSNIRH) de la Autoridad Nacional del Agua					

AEI.06.02: "Instrumentos de gestión de riesgos de desastres elaborados oportunamente para los actores de cuenca"						
Nombre del indicador	Número de instrumentos de gestión de riesgos de desastres diseñados					
Definición del indicador	Este indicador mide el avance de la elaboración de Instrumentos de gestión de riesgos de desastres					
Tipo de indicador	Indicador de producto					
Nivel de desagregación geográfica	Nivel nacional					
Línea de base o valor base	Línea de base o valor base		Año			
	4		2016			
Valor actual	Valor actual		Año			
	10		2017			
Justificación	Este indicador permitirá contar con información donde se indique: número posible de personas afectadas, áreas afectadas, mapas temáticos donde se identifique las zonas vulnerables, bienes y servicios que se afectaría, propuestas estructurales y no estructurales que mitigarían los efectos negativos de las inundaciones que se pudiera presentar, las cuales se plasmarán en las fichas técnicas, las que serán remitidas a los Gobiernos Regionales y/o Locales, a fin que tramiten su financiamiento. Así mismo se realizarán estudios de delimitación de faja marginal a nivel de valle en el ámbito de las cuencas, lo que permitirá mejorar la gestión de riesgos de desastres					
Proyectado	Año	2018	2019	2020	2021	
	Valor	62	62	62	62	
Limitaciones y supuestos empleados	Errores de medición Modificaciones legislativas (atribuciones de la institución) Cambio de prioridades de política del Gobierno					
Fórmula o método de cálculo	NIGRDD = Sumatoria de instrumentos de gestión de riesgos de desastres diseñados Donde: NIGRDD: Número de instrumentos de gestión de riesgos de desastres diseñados					
Periodicidad de las mediciones y reporte	Semestral					
Fuente de datos	Archivo documentario de la ANA					
Fuente de verificación del indicador	Resolución Directoral Reportes (fichas) de puntos críticos					
Órgano y entidad responsable de la medición	La Dirección de Planificación y Desarrollo de Recursos Hídricos (DPDRH) y Dirección de Calidad y Evaluación de Recursos Hídricos (DCERH)					



RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 330-2017-ANA

Lima, 27 DIC 2017

VISTO:

El Informe N° 200-2017-ANA-OPPIUP, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; y,

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo establecido en el numeral 7.1 del artículo 71° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por Decreto Supremo N° 304-2012-EF, las entidades, para la elaboración de sus Planes Operativos Institucionales y Presupuestos Institucionales, deben tomar en cuenta su Plan Estratégico Institucional (PEI) que debe ser concordante con el Plan Estratégico de Desarrollo Nacional (PEDN), los Planes Estratégicos Sectoriales Multianuales (PESEM), los Planes de Desarrollo Regional Concertados (PDRC), y los Planes de Desarrollo Local Concertados (PDLCL), según sea el caso;

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1088, Ley del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico, se creó el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico (CEPLAN), como el órgano rector y orientador del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico;

Que, mediante las Resoluciones Jefaturales N° 227 y 325-2016-ANA, se aprobó la creación de la Comisión y Equipo Técnico de Planeamiento Estratégico Institucional de la ANA y se designó a sus integrantes, en el marco de la Directiva N° 001-2014-CEPLAN/PCD, "Directiva General del Proceso de Planeamiento Estratégico - Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico";

Que, mediante Resolución Jefatural N° 313-2017-ANA, se actualiza la Comisión y Equipo Técnico de Planeamiento Estratégico Institucional de la ANA y se designó a sus integrantes, en el marco de la Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 062-2017/CEPLAN/PCD, de fecha 23.NOV.2017, que modifica la "Guía para el Planeamiento Institucional" aprobada por la Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 033-2017/CEPLAN/PCD, de fecha 02.JUN.2017;

Que, mediante Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 062-2017/CEPLAN/PCD, de fecha 23.NOV.2017, se aprueba la "Guía para el Planeamiento Institucional", cuyo objeto es establecer las pautas para el Planeamiento Institucional que comprende la Política y los Planes que permite la elaboración o modificación del Plan Estratégico Institucional - PEI y el Plan Operativo Institucional - POI, en el marco del ciclo del planeamiento estratégico para la mejora continua;

Que, de acuerdo a lo establecido en el numeral 5.7 "Validación y aprobación del PEI" de la "Guía para el Planeamiento Institucional" aprobada por Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 062-2017/CEPLAN/PCD, de fecha 23.NOV.2017, indica que: "El CEPLAN verifica y valida la metodología, consistencia y coherencia del PEI con el PEDN y la Política General de Gobierno, y emite un Informe Técnico. Luego de contar con dicho informe, el Titular del Pliego emite el acto resolutorio de aprobación del PEI y dispone su publicación en el Portal de Transparencia Estándar de la Entidad";



Que, mediante el Oficio N° 495-2017-CEPLAN/DNCP, la Dirección Nacional de Coordinación y Planeamiento Estratégico del CEPLAN comunica que ha elaborado el Informe Técnico N° 081-2017-CEPLAN/DNCP en la cual concluye que el PEI 2018-2021 de la ANA cumple con lo requerido en la normatividad vigente;

Que, mediante el documento del visto, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto propone aprobar el Plan Estratégico Institucional 2018-2021 de la Autoridad Nacional del Agua en el marco de la normatividad vigente emitida por el CEPLAN;

Que, conforme a lo señalado en el literal a), del Artículo 20 del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado mediante Decreto Supremo N° 018-2017-MINAGRI, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, tiene como una de sus funciones coordinar la formulación y evaluar la ejecución del Plan Estratégico Institucional, en coordinación con los Organos de Línea, de Asesoramiento y de Apoyo, en el marco del Plan Estratégico Sectorial Multianual;

Con los vistos de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, la Oficina de Asesoría Jurídica, la Oficina de Administración y de la Secretaría General; y en uso de las facultades conferidas en el literal h) del artículo 12 del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado por Decreto Supremo N° 018-2017-MINAGRI;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar el Plan Estratégico Institucional 2018-2021 de la Autoridad Nacional del Agua, que forma parte de la presente Resolución, el mismo que será publicado en el Portal Institucional.

Artículo 2°.- Los responsables de los Organos, Proyectos y Unidades Ejecutoras de la Autoridad Nacional del Agua - ANA, de acuerdo a sus funciones, atribuciones y competencias, son responsables de la implementación y estricta aplicación de las actividades y metas previstas en el Plan Estratégico Institucional 2018-2021, aprobado por el artículo 1 de la presente resolución.

Artículo 3°.- La Oficina de Planeamiento y Presupuesto a través de la Unidad de Planeamiento y Modernización, será la responsable de la actualización del Plan Estratégico Institucional 2018-2021, aprobado por el artículo 1 de la presente resolución; asimismo, queda encargada de las acciones de seguimiento y evaluación, dando cuenta oportunamente a la Alta Dirección Institucional, con el propósito de asegurar su adecuada implementación y estricta aplicación.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Ing. ABELARDO AMADOR DE LA TORRE VILLANUEVA
Jefe
Autoridad Nacional del Agua



Plan Estratégico Institucional 2018 - 2021 de la ANA

EDITOR

© ANA - Autoridad Nacional del Agua

Calle Diecisiete N° 355, Urb. El Palomar, San Isidro, Lima - Perú

Teléfonos: 224 2858, 226 1729

www.ana.gob.pe

Derechos de autor: Autoridad Nacional del Agua ©

Hecho el depósito legal en la Biblioteca Nacional del Perú N°2018-05463

Primera edición

Lima, abril 2018

Tiraje: 500 ejemplares

Diseño, diagramación e impresión en el taller: Anghelo Manuel Rodríguez Paredes

RUC : 10452947973

Nícolas de Piérola 161 - Lima-7

editaimprimetulibro@gmail.com

Se terminó de imprimir en abril de 2018 en el taller: Anghelo Manuel Rodríguez Paredes - Nícolas de Piérola 161 - Comas

Los contenidos de esta publicación solo podrán ser reproducidos con autorización de la Autoridad Nacional del Agua, incluyendo autoría y fuente de información.



Director de OPP y el equipo de la Unidad de Planeamiento y Modernización de la ANA

DIRECCIÓN GENERAL:

Ingeniero Luis Pérez Sandoval

Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto

COORDINACIÓN Y EDICIÓN GENERAL:

Ing. Hellen Mónica Lévano Rojas

Subdirectora de la Unidad de Planeamiento y Modernización

Especialistas de la Unidad de Planeamiento y Modernización

Ing. Martín Cristian Suárez Herrera

Estad. Francisco René Sanchez Carrillo

Econ. Claudio Arturo Lapa Ortiz

Lic. Adm. Julio Bladimiro Chávez Peralta